



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13.

4137

Dr. Eduardo Montero Proaño
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.6029 de 19 de noviembre de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra SEGARM CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.13.1897 de 12 de abril de 2013, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de las compañías constantes en la Resolución de inactividad referida en el Considerando anterior, entre ellas a SEGARM CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con el certificado respectivo de Cumplimiento de Obligaciones de Registro de Sociedades de esta Institución, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes; y,

EN uso de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011 y SC.INAF.SAF.DNRH.CRH.Q.2013.170 de 14 de agosto de 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6029 de 19 de noviembre de 2012 y de Disolución No.SC.IJ.DJDL.Q.13.1897 de 12 de abril de 2013, lo que corresponde a la compañía SEGARM CIA. LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución a la Representante Legal de la compañía citada en el artículo anterior, y a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

15 AGO. 2013


Dr. Eduardo Montero Proaño

Exmp/
Exp. 151141
Trámite 42896-0